

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13968** MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 6/2014, referente al concursado AMT Disperf, S.L. con CIF B-82735333, se ha dictado auto por el magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 3 de febrero de 2014, declarando el Concurso Voluntario Abreviado con NIG 28079100000722014, habiendo renunciado al nombramiento del cargo el administrador designado en el auto de declaración de concurso, se ha nombrado nuevo administrador por auto de fecha 28 de marzo de 2014.

2.º-El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º-La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. José Antonio Valderrama Cardenal, con domicilio profesional, actualmente, en Paseo Castellana, n.º 119, 5.º izquierda, así como correo electrónico jav@sanchezvalderrama.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140015254-1